

SELLO 4.
40. MRS.



AÑO DE
.1822.

Acta del Aq.^{te} y Junta de Sanidad
reunidos oydo Enero de 1822

En la Villa de Ju-
milla a los diez dias

de Enero de 1822 reunidos los S.^{os} de Ayuntamiento.
 Constituc.^o con los S.^{os} q.^{os} compusieron la Junta de Sa-
 nidad al año anterior p.^o no haberse nombrado
 aun los de el con.^{te} año, se dio parte p.^o los fa-
 cultarios de Medicina y Cirujias que han estado
 haber en el Pueblo a los Niños q.^{os} estan padeciendo los
 viruelos naturales, y piden se adopten p.^o la Junta
 y Ayuntamiento aquellas providenc.^{as} que siendo analogas
 a la Ley Sanitaria y a las Circunstanc.^{as} presen-
 tes corten en su raiz los males epidemicos que ame-
 naran haciendo pres.^{te} es muy urg.^{te} q.^o las medi-
 das sean activas, vigorosas, y muy eficaces con pre-
 sencia a los poca ilustracion que tienen las per-
 sonas a poca educacion del dho. Pueblo: Oydo p.^o los
 referidos S.^{os} acordaron, que los facultarios como
 intelij.^{tes} y Practicos en la materia propongan los
 medios que estimen ya p.^o que no cunda el mal
 q.^o se dice y se precava p.^o lo sucedido la propa-
 gacion de una enfermedad tan perjudicial: Los fa-
 cultarios en su razon dixeron: Que p.^o q.^o no cunda
 el primer medio al pres.^{te} mal, se incomuniquen la
 casa o Casas en q.^o se esta padeciendo la epidemia

